

# PREGUNTAS FRECUENTES

## CONVOCATORIA PARA EL PROCESO COMPETITIVO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO)

Ciudad de México, 10 de julio 2019



Estimados Proveedores,

En atención a las preguntas a la Convocatoria para el Proceso Competitivo de Contratación del Servicio Integral de Logística de Almacenamiento y Distribución de Bienes Terapéuticos, les reiteramos que este ejercicio forma parte de la Investigación de Mercado. A continuación se atienden temáticamente las dudas recurrentes.

### **Vigencia de la contratación**

Del 16 de julio al 31 de diciembre de 2019

### **Partidas y Regionalización**

El servicio ha sido regionalizado en las siguientes 7 partidas:

<b>Partida 1. Norte</b>	<b>Partida 2. Pacífico</b>	<b>Partida 3. Golfo</b>	<b>Partida 4. Centro</b>	<b>Partida 5. Sureste</b>	<b>Partida 6. Sur</b>	<b>Partida 7. CDMX</b>
Aguascalientes Chihuahua Durango Querétaro Zacatecas Guanajuato	Baja California Baja California Sur Nayarit Sinaloa Sonora	Coahuila Nuevo León San Luis Potosí Hidalgo Tamaulipas Veracruz Norte	Colima Estado de México Jalisco Michoacán	Quintana Roo Puebla Tabasco Tlaxcala Yucatán Veracruz Sur Campeche	Chiapas Oaxaca Guerrero Morelos	Ciudad de México

Cada partida se compone de dos subpartidas:

- a) Red fría / Red seca
- b) Material de curación

Los PARTICIPANTES podrán cotizar por una partida completa o por subpartida, a mayor abundamiento se precisa que la Red fría y la Red seca constituyen una sola subpartida, en la cual su distribución será ofertada en piezas y el Material de Curación, otra, que su distribución será ofertada en metros cúbicos.

Cada PARTICIPANTE podrá ganar máximo una partida con sus dos subpartidas.

### **Lugares de entrega**

Se encuentran detallados en las Especificaciones Técnicas y Alcances de la contratación del "Servicio de Logística Integral de Almacenamiento y



Distribución de Bienes Terapéuticos (Medicamentos, Material de Curación, Material Radiológico y de Laboratorio)”, publicadas el pasado 27 de junio en CompraNet.

[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/27062019\\_Especificaciones\\_Tecnicas\\_y\\_Alcances\\_Servicio\\_Integral\\_de\\_Logistica.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/27062019_Especificaciones_Tecnicas_y_Alcances_Servicio_Integral_de_Logistica.pdf)

## **Entregas**

Las entregas serán mensuales, excepto en la partida 7 “Ciudad de México” para el caso de Hospitales e Institutos de la Secretaría de Salud, medicamentos y materiales de curación que requerirán almacenaje, entregas parciales y serán las únicas áreas que hagan uso de los servicios de “Urgencias y Soportes de Vida”.

El PARTICIPANTE solo podrá consolidar envíos de las diferentes DEPEE, no así con los de otros servicios que tenga contratados.

## **Demanda agregada**

La demanda agregada se encuentra detallada en el FOCON que se incluyó en la Investigación de mercado, ésta esta segmentada por meses, medicamentos y material de curación.

## **Acuerdos o alianzas entre proveedores**

Los acuerdos entre proveedores solo podrán realizarse cuando los servicios que se oferten sean distintos, pero se complementen entre sí en la cadena productiva, por ejemplo, Almacenaje y Transporte.

## **Formalización del Proceso Competitivo**

Una vez finalizado el Proceso Competitivo, de considerarse necesario, se realizarán las visitas técnicas pertinentes y, cada DEPEE, formalizará la contratación con el proveedor que haya ofertado las mejores condiciones.



## **Proceso de facturación y pago**

Las facturas serán expedidas a favor de cada DEPEE usuaria del servicio, el pago se ajustará a lo pactado en las cláusulas del contrato y a las políticas que al respecto tenga establecidas cada una de éstas, no obstante, deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **Infraestructura**

EL PARTICIPANTE deberá contar con un almacén que cumpla con las autorizaciones, licencias sanitarias correspondientes, así como, con los requerimientos legales y de seguridad aplicables, por lo que en su costo se deberán considerar de forma integral en la oferta que se presente. Desde este almacén se realizarán las tareas necesarias para la planeación, recepción, distribución y entrega de LOS BIENES hacia todas y cada uno de los PUNTOS DE ENTREGA.

El almacén deberá estar ubicado dentro de la Ciudad de México o zona metropolitana

## **Transporte**

Conforme a la normatividad vigente, se deberá acreditar la propiedad de por los menos el 49%, de los vehículos con que se prestará el servicio, así como acreditar la legítima posesión de los vehículos restantes.

EL PARTICIPANTE deberá prestar el servicio en vehículos que hayan sido destinados a la transportación y distribución de LOS BIENES exclusivamente durante toda su vida útil, para lo cual, de resultar adjudicado, deberá presentar una carta en donde se manifieste que da cumplimiento a lo solicitado y que serán destinados para los mismos fines en apego a los protocolos requeridos para garantizar las condiciones de conservación, limpieza, higiene y cadena de red fría, acordes a la normatividad aplicable de medicamentos y demás insumos para la salud que distribuirá; así como con equipo para medición y registro de temperatura y humedad relativa, además de cumplir con lo establecido en la NOM-068-SCT-2 vigente.



## **Modelo de solución**

Los PARTICIPANTES podrán presentar un Modelo de Solución que permita optimizar la administración de la cadena de suministro asegurando la integridad de la información y de los reportes que sean facilitados a las DEPEE por cada entrega realizada, en el cual no necesariamente existirá una interfase con los sistemas Institucionales.

## **Reposición de Medicamentos y/o Materiales de Curación**

La reposición de los Medicamentos y/o Materiales de Curación dañados o perdidos se realizará por el valor de éstos y podrá realizarse a través de una nota de crédito.

## **Normatividad**

En el apartado número 9 del anexo denominado “Especificaciones Técnicas y Alcances de la Contratación del Servicio Integral de Logística de Almacenamiento y Distribución de Bienes Terapéuticos (Medicamentos, Material de Curación, Material Radiológico y de Laboratorio) se encuentra, de manera enunciativa, la normatividad que deberán cumplir los participantes.

## **Mecanismo de contratación**

Con base en las condiciones de mercado identificadas hasta este momento, el mecanismo de contratación previsto será por adjudicación directa.

